

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Decreto 217/2020, de 15 de diciembre, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., a la enajenación de la totalidad de las participaciones sociales de las que es titular en la Sociedad Mercantil Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L.*

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante «la Agencia»), es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía y en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene la consideración de medio propio personificado.

La sociedad Reciclados de Neumáticos de Andalucía, S.L. (en adelante «Renean, S.L.») se constituyó con el siguiente objeto social: recogida, transporte, reciclado, transformación y comercialización de residuos procedentes de neumáticos de desecho, caucho y goma, teniendo la siguiente composición societaria y participación en el capital social:

- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, con el 48,68%.
- Roctansa, S.L., con el 51%.
- Aitor Peralta Solano, con el 0,32%.

El capital social de RENEAN, S.L., asciende a 403.665 €, representado por 4.749 acciones de un valor nominal de 85 € cada una de ellas, siendo la Agencia titular de 2.312 acciones, lo que hace un total de 196.520 €, representativas del 48,68% de su capital social.

En sesión del Consejo Rector de la Agencia celebrado el 29 de junio de 2020 se acordó la enajenación de la totalidad de las participaciones sociales en Renean, S.L., correspondiendo a la Dirección Gerencia, en nombre y representación de dicha Agencia y de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas en los Estatutos aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril, ejecutar dicho acuerdo, previo cumplimiento de los trámites legalmente exigibles.

Posteriormente, con fecha 8 de septiembre de 2020, se presentó en la Dirección General de Patrimonio solicitud de autorización para la enajenación de la totalidad de las participaciones sociales, mediante el procedimiento de subasta pública al alza, por un valor unitario igual o superior a los 65,64 €/participación, lo que hace un total de 151.759,68 €.

El 8 de octubre de 2020, la Dirección General de Patrimonio emite informe favorable a la enajenación, requiriendo previa autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta actuación supone una reducción de la participación del sector público andaluz en entidades que participan libremente en el mercado, continuando con el esfuerzo para alcanzar mayor eficacia, reducción de costes y racionalización.

En su virtud, a solicitud del Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad el artículo 94 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de diciembre de 2020,

**D I S P O N G O**

Primero. Autorizar a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., a la enajenación de la totalidad de las participaciones sociales de las que es titular en la Sociedad Mercantil Reciclados de Neumáticos de Andalucía, S.L.

Segundo. El presente decreto será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible